CONTRATO N° 07/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE COSTADO DEL CREDITO AGRICOLA– ID 437.352

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA P.S.L PROVISION SERVICIO LOGISTICA**, con R.U.C. N° 3.198.583-1, domiciliada en la calle Prof. Wilfrido Ojeda e/ Ruta N° 1 y Mons. Gabino Rojas de la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO** con cedula de identidad N° 3.198.583, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato **PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE COSTADO DEL CREDITO AGRICOLA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE COSTADO DEL CREDITO AGRICOLA. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

P.S.L.
Provisión Servicio Logistica
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE COSTADO DEL CREDITO AGRICOLA.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 737/2023 de fecha 23 de noviembre del 2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Trabajos preliminares - Replanteo. No incluye movimiento de suelo	Metros cuadrados	1.722	1522	2.620.884
2	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.722	31.564	54.353.208
3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado	Metros lineal	380	88.056	33.461.280
4	Baden de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado)	Metros lineal	18	346.194	6.231.492
5	Cordón escondido de hormigón	Metros lineal	9	41.211	370.899
6	Relleno compactado de espalda de cordones	Metros lineal	380	3.168	1.203.840
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalles	Unidad	2	575.200	1.150.400
8	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.722	536	922.992
				PRECIO TOTAL	**100.314.995**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.314.995 (guaraníes cien millones trescientos catorce mil novecientos noventa y cinco).** ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Director de Obras, Ing. Fabian Rivarola. -----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente. ----------

En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo del 20% a las MIPYMES que resulten adjudicadas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trabajos preliminares - Replanteo. No incluye movimiento de suelo	Metros cuadrados	1.722
2	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.722

P.S.L.
Provisión Servicio Logistica
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado	Metros lineal	380
4	Baden de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado)	Metros lineal	18
5	Cordón escondido de hormigón	Metros lineal	9
6	Relleno compactado de espalda de cordones	Metros lineal	380
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalles	Unidad	2
8	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.722

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

Luis Miguel Aguilera Galeano
Empresa P.S.L Provisión Servicio Logística

P.S.L. Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570